

BASES DE LA CAMPAÑA

“Hazte Cliente Bci y recibe 40% de Cashback en la primera compra con tu Tarjeta de Crédito en [Lider.cl](https://www.lider.cl) o App Lider”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

- a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.
- b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado un **Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas entre el 1 y 10 de Agosto (*)** y realizar entre el 1 y 31 de Agosto de 2025, una **primera compra** con su Tarjeta de Crédito Bci en [Lider.cl](https://www.lider.cl) o App Lider contratada junto a su Plan de Productos.
- c) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.
- e) Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci
- f) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.
- g) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haber contratado el **Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas entre el 1 y 10 de Agosto y realizar una primera compra con su Tarjeta de Crédito Bci en [Lider.cl](https://www.lider.cl) o App Lider entre el 1 y 31 de Agosto por un monto mínimo de \$50.000.-**

(*) Compuesto por una cuenta corriente, una línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito.

3. Stock y Descripción del premio:

- a) Los nuevos clientes que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases recibirán un Cashback de 40% en su primera compra en [Lider.cl](https://www.lider.cl) o App Lider con Tarjeta de crédito, con tope de \$50.000.-, cada uno.

El Cashback lo recibirá el cliente posterior a la primera compra realizada con su Tarjeta de Crédito entre el 1 y 31 de Agosto, una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito un cashback del 40% en su primera compra con tarjeta de crédito con tope de \$50.000.-, en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.

b) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de esta promoción será desde el 1 al 10 de Agosto del 2025 ambas fechas inclusive y el cliente podrá utilizar el beneficio en Lider.cl o App Lider entre el 1 y 31 de Agosto de 2025.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa BciPlus+.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl

Santiago, 1 de Agosto del 2025